

Bogotá D.C.

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

ANROCA S.A.S. EN LIQUIDACION

Dirección Electrónica: contacto@innovacreativelaw.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 503 DEL 1 DE AGOSTO
DE 2025 EXPEDIENTE 3-2023-4629-1

Apreciado Señor:

La Subdirección (hoy Dirección) de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 503 del 1 de agosto de 2025. “Por la cual se impone una sanción y se impone una orden”**; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día 17 de septiembre de 2025, cuya orden de hacer corresponde a:

***"ARTÍCULO SEGUNDO:** Requerir a la sociedad enajenadora ANROCA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 900.272.797-2 y representada legalmente por la sociedad MORENO SANDOVAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., en calidad de liquidador (o quien haga sus veces), para que dentro del término de OCHO (8) MESES (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá solucionar en forma definitiva los hallazgos 5. Desprendimiento enchape y acabado en muro recepción". "6. Deterioro de fachada principal", "7. Piso deteriorado en terrazas correspondientes a zonas comunes de uso exclusivo y hall piso 1 frente a ascensores", "9. Filtraciones y humedad en sótano 1 y 2, piso 1,2 y 5", "12. Falta suministro eléctrico individualizado" y "13. Escalera de emergencias", evidenciados en las zonas comunes del proyecto de vivienda ABITAT 51 EDIFICIO CALLE 51, ya que dichas afectaciones constituyen deficiencias constructivas de carácter GRAVE, conforme se evidencia en el informe de verificación de hechos No. 23- 905-A de 29 de diciembre de 2023. Lo anterior en el evento de que dicho hecho no haya sido intervenido al momento de la expedición de la presente Resolución."*

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 126 del Decreto Distrital 653 de 2025, **“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat”**, debe **aportar a esta Dirección en el término de quince (15) días siguientes al recibo del**

presente, las pruebas que demuestren el cumplimiento de la orden impartida en la resolución referida, con las cuales se constate la solución definitiva de las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas, **so pena de quedar sujeta a la imposición de multas sucesivas** por cada seis (6) meses (calendario) de retardo al vencimiento de la fecha establecida para su cumplimiento en atención a lo dispuesto en el **artículo 2º numeral 9 del Decreto 078 de 1987**.

Contra la presente no procede recurso alguno.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO - DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	335043
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT - habitatbogota@habitatbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	contacto@innovacreativelaw.com - contacto
Asunto:	Comunicación Oficial N 2-2026-42944
Fecha envío:	2026-06-22 10:11
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/06/22 Hora: 10:14:24		Tiempo de firmado: 2026/06/22 10:14:24 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (Problema en la entrega al servidor de destino)	Fecha: 2026/06/22 Hora: 10:24:53	Jun 22 10:24:53 s12146759 postfix /smtp[722255]: 913611E20307: to=<contacto@innovacreativelaw.com>; , relay=none, delay=629, delays=598 /0/30/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to innovacreativelaw.com [52.223.13.41]:25: Connection timed out)	Tiempo de firmado: 2026/06/22 10:25:42 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 Asunto: Comunicación Oficial N 2-2026-42944

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
2-2026-42944_1.pdf	application/pdf	64e90fa1ff1c638dda1bb24a0b07c9a05144634e0136f3f7f4e9e7ab1743c6e8

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

 Vista del Contenido

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2026-42944.

Para verificar este documento puede ingresar al siguiente link: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>
con el código de seguridad: cf3e2fb8-bc71-4176-9b6e-a614306457e8

Cordialmente,
Proceso de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

www.4-72.com.co